



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

CONCENTRACIÓN FINAL DEL RANKING JUVENIL 2011

NOMBRE Y APELLIDOS: Manuel Hernandez Gonzalez

TELÉFONO MÓVIL DEL JUGADOR/A: 667648445

TELÉFONOS DE CONTACTO: 982401803

D.N.I JUGADOR/A: 34274821z

E-MAIL: ariadna@epersonas.net

POLO		JERSEY		CHALECO		BERMUDAS		PANTALÓN	
Tallas:		Tallas:		Tallas:		Tallas:		Tallas:	
M: 16/18/ 3/4/5/6/7/8 F: 36/38/40/42/44/46		M: 16/18/ 3/4/5/6/7/8 F: 36/38/40/42/44/46		M: 16/18/ 3/4/5/6/7/8 F: 36/38/40/42/44/46		M: 36/38/40/42/44/46 F: 36/40/42/44/46		M: 36/38/40/42/44/46 F: 36/38/40/42/44/46	
Talla	Cantidad	Talla	Cantidad	Talla	Cantidad	Talla	Cantidad	Talla	Cantidad

Señalar exclusivamente las prendas que no tengas, especificando la talla y cantidad.

YA TIENE

Uniforme que se enviará a aquel jugador ~~que no lo tenga~~

- 1 pantalón beige.
- 1 bermudas beige.
- 2 polos blancos con el escudo de la R.F.E.G equipos nacionales.
- 1 jersey azul marino con el escudo de la R.F.E.G equipos nacionales.
- 1 chaleco azul marino con el escudo de la R.F.E.G equipos nacionales.

Deberás llevar así mismo:

- Traje de agua y paraguas.
- Algún polo más.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le comunica que los datos personales que nos facilite quedarán recogidos en los ficheros de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF con domicilio social en calle Arroyo del Monte, 5 – 28035 Madrid, y de la FEDERACIÓN AUTONÓMICA que le corresponda por su domicilio, con la finalidad de tramitar su inscripción. Usted otorga su consentimiento expreso para que se publiquen, en los diferentes medios de comunicación -prensa, publicaciones, TV y webs- de la RFEG y la Federación Autonómica que le corresponda, las clasificaciones y Rankings así como fotografías y/o vídeos de los campeonatos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección indicada.

Firma padre/madre:

Fecha:

11/11/2011

TE ROGAMOS ENVÍES ESTA HOJA POR FAX A LA R.F.E.G. – 91 556 32 90

ESPAÑA

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

PRIMER APELLIDO / PRIMER APELLIDO

HERNÁNDEZ

SEGUNDO APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO

GONZÁLEZ

NOMBRE / NOMBRE

MAURICIO

SEXO / SEXO NACIONALIDAD / NACIONALIDAD

M ESP

FECHA DE NACIMIENTO / FECHA DE NACIMIENTO

09 02 1997

NÚMERO

A6L105138

VÁLIDO HASTA / VÁLIDO HASTA

17 06 2015



HGM

DNI NÚM.
34274821Z



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

AUTORIZACIÓN DE PADRES O TUTORES

Temporada 2011-2012

PADRES O TUTORES Y JUGADORES DEBEN RELLENAR Y FIRMAR:

Por el presente autorizo a la Real Federación Española de Golf, y a las personas que actúan en su nombre, en relación con las **Concentraciones y Competiciones** que tendrá lugar durante la temporada 2011-2012 que tendrán lugar en España y fuera de España y en los que participará mi hijo/a Manuel Hernandez Gonzalez para que dispongan libremente lo que consideren más adecuado para éste en relación con todas las normas sobre alimentación, transporte, alojamiento, vestuario, actividades deportivas, disciplina y régimen de vida en general, y presto formalmente mi consentimiento para que MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ pueda recibir, en caso de accidente o enfermedad, la asistencia médica que fuese necesaria, a juicio de los organizadores y acompañantes, incluido traslado, hospitalización e intervención quirúrgica, si fuese aconsejable o recomendado por alguna autoridad médica, exonerándoles de toda responsabilidad en que supuestamente pudieran incurrir como consecuencia de las actuaciones que lleven a cabo, en uso de esta autorización.

Firma del Padre / Tutor:

Nombre del Padre / Tutor:

ANGEL FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ

Dirección del Padre / Tutor:

Avda. Luis Moure Mariño s/n

Teléfono:

678947507

Estado de salud del Jugador:

bueno

Firma del Jugador:

Por favor, rellenar si su hijo/a tuviese algún tipo de alergia o problema de salud (incluyendo en su caso instrucciones sobre medicación que ha de recibir) o si debe seguir algún régimen especial en materia de alimentación o cualquier otra, que debamos conocer _____

Monforte , a 11 de Noviembre de 2011



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA JUGADORES/AS SELECCIONADAS POR EL CTJ

1. Las directrices contempladas en este documento son de obligado cumplimiento y de aplicación a todas las jugadores/as que asisten a concentraciones o campeonatos subvencionados por el CTJ de la RFEG.
2. Los componentes de un equipo de la RFEG deberán dar una excelente imagen en todo momento y lugar. Por esta razón es imprescindible:
 - a) Que respeten a sus Responsables (Capitanes, Entrenadores) y obedezcan sus instrucciones y recomendaciones relativas a comportamiento tanto en el campo como fuera de él.
 - b) Que se vista con corrección el uniforme de la RFEG (sin modificar largo de la bermuda, polo por dentro del pantalón, llevar el cinturón...) como se les indique en el plan de viaje.
 - c) Que se vista adecuadamente cuando no usen el uniforme evitando llevar prendas y accesorios extremados, y se observe siempre una higiene personal impecable.
 - d) Que el uniforme de la RFEG se utilizará **exclusivamente** cuando la jugador/a sea convocado por el CTJ. los uniformes son propiedad de la RFEG, por lo que no podrán cederlos o intercambiarlos, incluso parcialmente, con otras personas, salvo autorización expresa.
 - e) Que atiendan a la normativa del Reglamento Antidopaje de la RFEG y a la Lista vigente de sustancias prohibidas en el deporte por el Consejo Superior de Deportes. Los jugadores/as pueden ser requeridas en cualquier momento por la RFEG o el Consejo Superior de Deportes para efectuar un control de dopaje.
 - f) Queda prohibido el consumo de sustancias alcohólicas y de cualquier tipo de estimulante.
 - g) Que se comporten con verdadero espíritu de equipo y sentido de compañerismo, ayudando en todo momento a quien pueda necesitarlo y comunicando cualquier queja, problema o incidencia a la Directora Deportiva o responsable del CTJ presente en el evento, de manera que pueda tratarse el problema y tomar a tiempo las medidas oportunas.
 - h) Que hagan uso adecuado de las instalaciones, material y equipos de juego considerándose falta muy grave la rotura voluntaria de palos y el deterioro de greens y tees.
 - i) Que eviten el uso de palabras groseras o malsonantes, comportándose con la máxima corrección en cuanto a lenguaje, gestos, actitudes y posturas, tanto dentro del campo como fuera de él.
 - j) Que deberán tener en todo momento y circunstancia una actitud respetuosa hacia los directivos de la RFEG.
3. El incumplimiento de este Reglamento será evaluado por el Comité Técnico Juvenil, teniendo en cuenta para la selección de los equipos, futuras convocatorias y posibles subvenciones.
4. Cualquier desperfecto producido por los jugadores concentrados o seleccionados durante el torneo o concentración deberá ser abonado por los padres o tutores del jugador o jugadores responsables.
5. El Comité Técnico Juvenil podrá dictar y difundir, cuando lo estime necesario normas de carácter excepcional que prevalecerán sobre los preceptos generales contenidos en este Reglamento. El objetivo final de este Reglamento es conseguir que los equipos de la RFEG gocen de una merecida excelente reputación, tanto en el terreno deportivo como en el personal, teniendo siempre presente el aspecto educativo del deporte.

FIRMA PADRE/TUTOR

FIRMA JUGADOR